



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00211 00
ASUNTO	SE INCORPORA CONTESTACIÓN EN TIEMPO LEGAL AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Agréguese al libelo la contestación que en tiempo oportuno realiza Seguros Generales Suramericana S.A. al llamamiento en garantía formulado por Procoi Colombia S.A., de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

SE RECONOCE PERSONERÍA al Dr. DANIEL ARANGO PERFETTI con T.P. 114.890 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de aquella.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>127</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>11 de septiembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2be75937492353cf99f0df64c022ed4e74eed6a21eaf26230184ce0771c8a4**

Documento generado en 08/09/2023 11:32:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>